



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 085 - 2009 - CMPP.

Puno, 28 de Octubre de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 13 de octubre del presente año, la Directora de la Institución Educativa Secundaria "Señor de Huanca" del Centro Poblado de San José de Cachipascana, solicita apoyo de vestimenta (chompas) a favor de los estudiantes de primaria y secundaria de la referida Institución Educativa.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 175-2009-MPP/GPP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, para atender lo requerido no se tiene recursos; sin embargo, considera que de conformidad con el Presupuesto Institucional Modificado 2009, se tiene previsto la partida específica 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales (subvenciones) en la meta presupuestaria: 00145 Apoyo a la Acción Comunal. Siendo así, esta subvención económica, requiere ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo.

Que, en este mismo sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 1010-2009-MPP/ASJU, opina que es procedente declarar la subvención solicitada por la Institución Educativa Secundaria "Señor de Huanca" del Centro Poblado de San José de Cachipascana, previa aprobación de Acuerdo de Concejo.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la subvención económica ascendente a la suma de S/. 1,350.00 (MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Institución Educativa Secundaria "Señor de Huanca" del Centro Poblado de San José de Cachipascana, representado por su Directora, Lic. Elizabeth Marianela Zea Mallea, para la confección de vestimenta (chompas) a favor de los estudiantes de primaria y secundaria de la referida Institución Educativa.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Quiroga Castillo
ALCALDE